



**RESOLUCIÓN Nro.067**  
**(01 de noviembre de 2022)**

**POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN Nro. 009 DE 29 DE ENERO DE 2021 POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA LA CAJA MENOR DE LA EMPRESA DE PARQUES Y EVENTOS DE ANTIOQUIA- ACTIVA, Y SE ESTABLECE EL REGLAMENTO PARA SU MANEJO**

**EL GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA DE PARQUES Y EVENTOS DE ANTIOQUIA – ACTIVA**

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto 115 de 1996, el Decreto 20200070002568 por medio del cual se crea la Empresa Industrial y Comercial del Estado – ACTIVA, y la ordenanza N°04 del 2020 de la Asamblea Departamental de Antioquia, el Decreto de Nombramiento 2020070002753 de 2020.

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución 009 del 29 de enero de 2021 se creó la caja menor de la Empresa de Parques y Eventos de Antioquia- Activa.

Que mediante el Acta No.040 del 09 de diciembre de 2021, del Consejo Departamental de Política Fiscal - CODFIS analizó y aprobó el proyecto de presupuesto para la vigencia fiscal 2022, de la Empresa de Parques y Eventos de Antioquia- ACTIVA.

Que mediante resolución S202106132057 del Consejo Departamental de Política Fiscal - CODFIS se aprobó el presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia 2022, de la Empresa de Parques y Eventos de Antioquia ACTIVA.

Que en el marco de la Resolución 041 del 21 de diciembre de 2021 se liquida el presupuesto de ingreso y gastos para la Empresa de Parques y Eventos de Antioquia- ACTIVA, para la vigencia fiscal del año 2022

Que para dar cumplimiento al objeto social de la Empresa de Parques y Eventos de Antioquia – ACTIVA, y en el marco de la normatividad que le es aplicable, se debe adecuar la contratación al esquema normativo que le permita desarrollar su actividad económica en términos competitivos, razón por la cual se hace necesario crear instrumentos Administrativos que conlleven a agilizar, dinamizar y crear estrategias que contribuyan al desarrollo del objeto social.

Que, la Empresa a través de la Resolución 009 de enero de 2021 definió como monto de la caja menor la suma de (8) OCHO SMLV de manera mensual, pero en el marco de las políticas de austeridad nacional, departamental e institucional, se hace necesario ajustar dicho monto y disminuir a (1) UN SMLV, asignado a los diferentes rubros que aplican para dar operatividad a la caja Menor de la Empresa.

Mediante la circular informativa 002 del 2021 se reglamentó el manejo de la caja menor mediante la cual se “establece los lineamientos generales para la apertura, manejo, reembolso y control adecuado de la caja menor de la empresa de parques y eventos de Antioquia -ACTIVA”.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARITUCULO PRIMERO:** Modificar el artículo segundo de la Resolución 009 de enero 29 de 2021 en el sentido de ajustar los valores y rubros tal como se indica a continuación por una cuantía de (1) UN SMLV

RUBRO	DESCRIPCION	VALOR
2.1.2.02.02.008.	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción:	\$ 400.000
2.1.2.02.02.006.	Servicios de alojamiento, servicios de suministros de comidas y bebidas, servicios de transporte y servicios de distribución de electricidad y gas y agua:	\$ 190.000

①



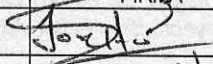
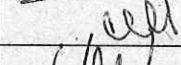

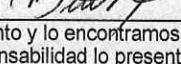
2.1.8.01.14	Gravamen a los movimientos financieros	\$ 10.000
2.1.2.02.01.003	Otros bienes transportables (exceptuados productos metálicos, maquinaria y equipo)	\$ 400.000

ARTICULO SEGUNDO: Los demás artículos de la Resolución 009 del 29 de enero de 2021, permanecen inmodificables, en especial lo relacionado a la circular informativa 002 de 2021 (manejo de caja menor)

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**

Dado en Medellín el primer día del mes de noviembre del 2022

  
**DERLIS MARTÍNEZ TAPIAS**  
 Gerente

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Jose Mario Hoyos Gracia – Gestor Administrativo		1-11-2022
Revisó	Diana Carolina Vallejo Mora – Gestora Financiera		1-11-2022
Aprobó	Alejandro Palacio Jaramillo- Director Administrativo y Financiero.		1-11-2022
Aprobó	Braulio Hernan Morales – Director Jurídico.		1-11-2022

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.